

MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 19

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2020-561 *Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la cobertura en propiedad de una plaza de Policía Local dentro de la Escala de Administración Especial, designación de miembros del Tribunal y convocatoria para el primer examen.*

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOC nº 237 de fecha 11 de diciembre de 2019, se ha comprobado la existencia de los siguientes errores:

- Donde dice "Aitor Fallanda Landeras", debe decir Aitor Fallanza Landeras.
- Incluir en el listado a D. Luis Antonio García Pérez, al haber presentado su instancia en plazo legal.

Igualmente, se ha elevado a definitiva la aprobación de la lista provisional con los 101 aspirantes admitidos, con las correcciones anteriormente reflejadas, no existiendo ningún excluido.

La composición del Tribunal Calificador será:

Titulares:

- Presidente: D. Andrés Gutiérrez Septién, habilitado nacional.
- Vocales: D. Jesús Ruiz Gómez, designado por el Gobierno de Cantabria y D. Francisco Enrique Quintana, designado por el Gobierno de Cantabria, D^a. Montserrat Mendivil Caldentey, funcionaria municipal y D^a. Myriam Alvarez de la Hoz, funcionaria municipal.
- Secretario: El que lo es del Ayuntamiento D. José Manuel Gómez Oviedo.

Suplentes:

- Presidente: D^a. María Josefa González López, habilitada nacional.
- Vocales: D^a. Nuria Prada, designada por el Gobierno de Cantabria, D^a. Edurne Sánchez Arnaiz, designada por el Gobierno de Cantabria, D^a. Beatriz Martínez Martín, funcionaria municipal y D. Raúl Ibáñez Martínez, funcionario municipal.
- Secretario: D^a. Purificación Castellanos Ibáñez, funcionaria municipal.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 18 de febrero de 2020, a las 17 horas, en el Colegio de Nuestra Señora de Latas, Calle Los Beatos, nº 4, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa, no pudiendo introducir teléfono móvil, ni ningún otro aparato electrónico que permita comunicación alguna con el exterior.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ribamontán al Mar, 21 de enero de 2020.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2020/561

CVE-2020-561